

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo diez de dos mil veintitrés

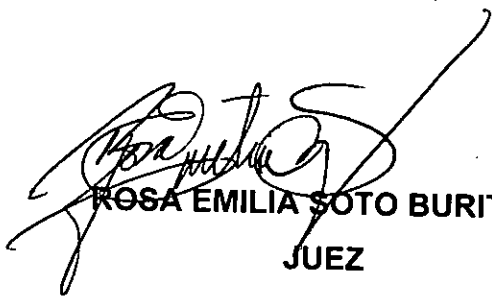
; Radicado 2017-00697

Se atiende lo pedido por la apoderada; en consecuencia, se dispone fijar fecha y hora para realizar la diligencia de inventarios y avalúos en este asunto, fijándose el -9- de AGOSTO 2023 a las 2pm. Con la solicitud, se tiene que la jurista ha cumplido a cabalidad con la impulsión procesal que le compete.

Se acepta la sustitución que presentan los apoderados de algunos herederos en el doctor JOSE MAURICIO VELEZ MIRANDA con T.P. 238.556 C.S.J., con las mismas facultades conferidas en el mandato inicialmente conferido.

Y en virtud que la carpeta no se encuentra totalmente digitalizada, se hace saber a los apoderados que mientras ello ocurre, pueden pasar por esta oficina a revisar el expediente físico, ya que se encuentra totalmente impreso.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM